

LA DOCUMENTACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE TOLEDO Y LOS REYES CATÓLICOS

Dr. D. Mariano García Ruipérez
Archivero Municipal de Toledo

La evolución que tendrán los archivos municipales en España a lo largo del Antiguo Régimen será muy similar a la seguida en el archivo municipal de Toledo.¹

Presuponemos que los primeros documentos recibidos tras la reconquista de la ciudad en el año 1085 serían guardados por algún oficial concejil, o por alguna autoridad local en su propia residencia, hasta las primeras décadas del siglo XV en las que ya se tiene constancia de la existencia de un espacio propio en donde se reunía el concejo toledano.

En 1499, dentro de esas primitivas casas consistoriales, había una *cuadra de las escrituras*², en donde se conservaban también los libros de acuerdos municipales. Por una Real Provisión de los Reyes Católicos del año 1503³ entendemos que los documentos que formaban el archivo del común se guardaban en varias arcas, seguramente dentro de esa cuadra de las

¹ Sobre ella puede verse el libro, que realizamos con María del Carmen Fernández Hidalgo, *Los archivos municipales en España durante el Antiguo Régimen : Regulación, conservación, organización y difusión*, Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1999, 304 p.

² Archivo Municipal de Toledo (= AMT), Fondo del Cabildo de Jurados, Varia, número 6.

³ AMT, Archivo Secreto, cajón 7, legajo 1, número 9.

escrituras. Y esta situación se mantenía sin cambios en el año 1513⁴. El cabildo de jurados tenía allí su propia arca.

En ellas se irían guardando los documentos más importantes, incluidos los recibidos de los Reyes Católicos, y de sus consejos y chancillerías, sin que podamos aventurar su número aproximado ante la carencia de libros de acuerdos de esos años⁵ y ante la inexistencia de registros de documentos de la época⁶.

Las medidas aprobadas por los Reyes Católicos en 1501, en particular la pragmática de 3 de septiembre de ese año, por la que se obliga a los escribanos de los concejos a llevar un registro en papel de las cartas y ordenanzas enviadas por los reyes, y otro en pergamino de todos los privilegios y sentencias

⁴ Así se deduce del contenido de una Real Cédula, firmada por el Rey Católico, en Valladolid, el 28 de julio de 1513, y conservada en el Fondo del Cabildo de Jurados (Documentos, número 70). Por ella manda al ayuntamiento de Toledo que permita la presencia de los jurados *quando abris las arcas de los previllejos e escrituras de la cibdad*.

⁵ El primer libro de acuerdos municipales de este archivo conserva algunas actas capitulares de los años 1464, 1526, 1527, 1529, 1531, 1540 y 1541. Eloy Benito Ruano publicó, además, las actas municipales de las sesiones celebradas entre el 17 de agosto y el 6 de septiembre de 1444, conservadas en el Archivo General de Simancas, en su artículo "Las más antiguas actas conservadas del ayuntamiento de Toledo", en *Revista de la Universidad de Madrid*, XIX: 74 (1970) pp. 55-87. No hay por lo tanto actas municipales del período de los Reyes Católicos. Del cabildo de jurados de Toledo, y en relación con el reinado de los Reyes Católicos, se conserva un libro de acuerdos, con formato de registro horadado, que contiene los tomados entre el 27 de febrero de 1479 y el 12 de mayo de 1487, y el borrador del acta del día 5 de agosto de 1505. Véase la caja 23 del Fondo del Cabildo de Jurados.

⁶ No conocemos la redacción de libros de privilegios en Toledo durante el reinado de los Reyes Católicos. Los actualmente existentes son de fechas anteriores. En concreto en el Archivo Secreto, cajón 10, legajo 3, número 7, se conserva un "Libro de los privilegios de Toledo" redactado entre finales del siglo XIII y la segunda mitad del siglo XIV. Su análisis y transcripción fue realizada por Ricardo Izquierdo Benito en su artículo titulado "El libro de los Privilegios de Toledo", aparecido en *Anales Toledanos*, XXV (1978) pp. 17-46.

Posterior es el libro cartulario de los jurados de Toledo, copiado en el año 1422 en Sevilla. Sobre este código véanse las siguientes aportaciones: MILLARES CARLO, Agustín, "El libro de privilegios de los jurados toledanos", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 4 (1927) pp. 457-472; y SIERRA CORELLA, Antonio, "Libro cartulario de jurados de Toledo", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 94 (1929) pp. 193-214.

que la población hubiera recibido, no fueron aplicadas en Toledo o por lo menos no queda constancia actual de su realización.

Bien distinta fue la situación de Sevilla o Segovia, por poner dos ejemplos distantes.

En los años finales del siglo XV se redactó en la capital andaluza el "*Libro de Privilegios*", bello códice en pergamino de 91 folios en donde están transcritos setenta y dos documentos reales y de otras procedencias, fechados entre 1251 y 1475. Contiene orlas e iniciales miniadas realizadas en 1508 por Nicolás de Monguía. Además, por una Real Provisión de los Reyes Católicos, de 1492, se ordenó al escribano mayor que copiase todos los documentos enviados a la ciudad por la cancillería real. Fruto de esta disposición son los seis tomos en papel de marca mayor del llamado "*Tumbo de los Reyes Católicos*", en los que están transcritos todos los documentos reales, en total 2.700, remitidos a la ciudad entre 1474 y 1507, cuyos originales se han perdido en gran parte.⁷

Los Reyes Católicos también ordenaron al ayuntamiento segoviano, por Real Carta de 15 de febrero de 1492, que hiciera una copia en un libro de sus privilegios, cartas, ordenanzas y cédulas. En su cumplimiento fueron elaborados, en 1494, dos libros encuadernados en tabla forrada de piel.⁸

Por lo tanto con la pragmática de 1501, los Reyes Católicos no vinieron sino a normalizar y generalizar una situación que se venía dando en las principales poblaciones tanto de Aragón como de Castilla desde la Baja Edad Media. Pero no es este el caso de Toledo.

No obstante, es posible que el conocido como *Libro de los juramentos de Toledo*, fuera en parte redactado durante su reinado. Al menos en este códice se incluye una pragmática de la reina Isabel, dada en Valladolid, el 8 de marzo de 1481, por la que concede a Toledo los dos primeros oficios de fieles ejecutores que vacaren, y se transcriben, también, los capítulos que debían observar los asistentes, gobernadores y corregidores en las poblacio-

⁷ FERNANDEZ GOMEZ, Marcos, "El Archivo Municipal de Sevilla: pasado y presente", *Boletín de la ANABAD*, XLV:2 (1995) p. 13. Los seis volúmenes originales del Tumbo de los Reyes Católicos están siendo editados por el archivo municipal de esa ciudad a instancia de su archivero Marcos Fernández Gómez continuando una labor iniciada en 1968 por Ramón Carande y Juan de Mata Carriazo. Van ya editados once volúmenes con la transcripción de todos los documentos registrados en ese tumbo entre 1474 y 1503, bajo el patrocinio de la Fundación Ramón Areces.

⁸ CANTALEJO SAN FRUTOS, Rafael, "El Archivo Municipal de Segovia. Apuntes para su historia", *Estudios Segovianos*, XXXV:91 (1994) p. 834.

nes del Reino, otorgados por los Reyes en Sevilla, el 9 de junio del año 1500.⁹

Es muy posible que durante el conflicto comunero se sufrieran importantes pérdidas documentales en la ciudad lo que explicaría esas carencias. Al menos así lo expresa E. Benito Ruano en su artículo citado.¹⁰

Lo cierto es que en 1526 sería redactado, en formato de libro abecedario, el *Sumario de los privilegios y escrituras de Toledo*¹¹. Este libro refleja la organización e instalación del archivo toledano por esos años. Estaba formado por dieciocho cajones, distinguidos por una letra del alfabeto, de la A a la V. La documentación había sido agrupada en ellos según su contenido tipológico, de materias, o por las referencias que en ella se hacía a nombres de personas o lugares. Así en el cajón de la C se guardaban los documentos relativos a *todas las confirmaciones que Toledo tiene de sus privilegios y mercedes y franquicias de los reyes que han sucedido en estos Reinos, y los capítulos de perdón hechos a Toledo, y capítulos de Cortes y cosas tocantes a la calahorra, y carnicerías, y Camarena, y Cobeja, y comprás, censos, cambios, clérigos, colmenares, contrastes, calles y caños, caballos, Calatrava, Camarena, corregidores, cartas de pago, carbón y otras cosas que comienzan en la C*. En ese cajón las cartas iban numeradas de la 1 a la 140, sin que esa ordenación respondiera a un criterio cronológico.

Obviamente en este primer catálogo conocido de la documentación municipal se refleja solamente la custodiada por las autoridades locales. No se relaciona la que debía estar en poder del escribano mayor, o del mayordomo, u otros oficiales. O era custodiada por el Cabildo de Jurados. Pero es muy interesante porque ya recoge la totalidad de los documentos del reinado de los Reyes Católicos que por entonces se conservaban, y que en su mayo-

⁹ Este libro, datada su “renovación” en 1594, fue transcrito por Emilio Sáez Sánchez en su artículo “El libro del juramento del ayuntamiento de Toledo”, publicado en el *Anuario de Historia del Derecho Español*, 16 (1945) pp. 530-624. Esos dos documentos se transcriben entre las hojas 14 y 31 de este códice, compuesto por un total de 79 hojas útiles en pergamino.

¹⁰ BENITO RUANO, E., “Las más antiguas actas...”, p. 41 y nota 2 de la p. 42. En concreto en esta última nota señala *que los libros de actas anteriores a 1521 perecieron durante los disturbios de las Comunidades, y que algunos de la época de éstas y de años subsiguientes fueron hechos desaparecer después para borrar los testimonios de las responsabilidades en que, con tal ocasión, incurrieron muchos toledanos*.

¹¹ Este libro está elaborado en papel, con cubiertas en pergamino, de 35 x 24 cm. Debíó utilizarse al menos hasta el año 1560 para registrar los nuevos ingresos. En la actualidad se conserva en el Archivo Secreto, alacena 2ª, legajo 6, número 10.

ría pueden consultarse en la actualidad en este archivo. Además incluye la reseña de otros que con el transcurso de los siglos han desaparecido y de los que conocemos su existencia por este instrumento de descripción.

El *Sumario...* mencionado sería el principal medio de localización de la documentación municipal hasta la realización en 1560 del *Memorial de los privilegios y scripturas que esta muy noble y muy leal ciudad de Toledo tiene en los sus Archivos*¹². En él ya se refleja otra organización e instalación. Los documentos estaban agrupados por entonces con arreglo a su contenido temático en doce cajones y dos alacenas, distinguidos por un número. La signatura de localización estaba formada por el número del cajón o de la alacena, el del legajo, y el asignado al documento. Las arcas habían sido sustituidas por un mueble de madera de nogal y de pino, empotrado en la pared y recubierto exteriormente por una plancha metálica, y protegido además por seis cerraduras. Este mueble todavía puede contemplarse en las antiguas instalaciones del archivo municipal, en la medieval *cuadra de las escrituras*.

La inexistencia de estos registros copiadoreos de documentos en papel o pergamino, y de acuerdos municipales, dificulta notablemente la cuantificación de la documentación recibida por la ciudad de los Reyes Católicos, y de sus órganos de gobierno y justicia. Apenas se ha conservado una décima parte de la registrada en el Tumbo sevillano, unos doscientos documentos en el Archivo Secreto¹³ frente a los 2.700 asentados en ese cartulario.

El Registro General del Sello, conservado en el Archivo General de Simancas, es la única fuente documental que nos permitiría conocer en su verdadera dimensión la relación de la cancellería de los Reyes Católicos, y de sus consejos, con la ciudad de Toledo. Es evidente que muchos de los documentos enviados a la ciudad no se conservan en la actualidad.¹⁴

¹² El *Memorial...* es un libro escrito en papel con cubiertas de cuero, que consta de 435 páginas, aunque algunas de ellas están en blanco. Su signatura actual es la siguiente: Archivo Secreto, alacena 2ª, legajo 6, número 11.

¹³ En concreto 194 documentos en papel con la firma autógrafa de los Reyes Católicos, y cinco privilegios rodados de su reinado, están siendo restaurados por el Instituto de Patrimonio Histórico Español a lo largo del año 2003.

¹⁴ En el volumen XVI del *Registro General del Sello* (Madrid: Ministerio de Cultura, 1992), correspondiente al periodo comprendido entre enero y diciembre de 1499, se registran más de quince documentos dirigidos al corregidor de la ciudad D. Pedro de Castilla, además de otros enviados a otras autoridades municipales y al propio ayuntamiento. En la actualidad sólo hay cinco en el Archivo Municipal que llevan la firma autógrafa de los Reyes Católicos y están datados ese año de 1499. La documen-

Ante la carencia de libros de acuerdos municipales es de gran utilidad para conocer las resoluciones del ayuntamiento de Toledo durante el reinado de los Reyes Católicos el cuaderno copiator de ordenanzas, elaborado posiblemente por el escribano público Alfon Fernández, hacia el año 1522¹⁵. Para su redacción utilizó los libros capitulares asentando en ese cuaderno diferentes ordenanzas, difundidas mediante pregón, entre 1457 y 1518¹⁶, y de cuyo contenido se ha dado cuenta en recientes estudios¹⁷.

Aún así las ordenanzas municipales de Toledo no saldrán de la imprenta hasta el año 1858, con un estudio del historiador Antonio Martín Gamero¹⁸. Con anterioridad, en 1603, intentó publicarse una recopilación¹⁹. En unas y en otras hay ordenanzas aprobadas durante el reinado de los Reyes Católicos²⁰.

tación del Registro General del Sello está siendo utilizada por Oscar López Gómez en su tesis doctoral sobre Toledo durante el reinado de los Reyes Católicos.

¹⁵ Posiblemente se trate de Alfon Fernández de Oseguera, escribano de la ciudad de Toledo durante los años 1512, 1514, 1522 y 1523. Véase la página 576 de la tesis doctoral de Juan Ramón Palencia Herrejón, *Ciudad y oligarquía de Toledo a fines del Medievo (1422-1522)*, leída en la Universidad Complutense de Madrid, en el año 1999.

¹⁶ En la portada de este cuaderno, conservado entre la documentación del Archivo Secreto, en la alacena 2ª, legajo 6, número 2, se indica que contiene las ordenanzas *hechas por la ciudad tocantes a la buena gobernación de la república y otras cosas hasta el año de 1518*, y desde el año 1450. Los primeros diez folios están muy deteriorados sin que se pueda aseverar la veracidad de esta última fecha. El cuaderno está foliado con numeración romana y arábica desde el folio 4 al 156, y termina en los folios 167 y 168. Faltan por lo tanto, al menos, los folios 1 y 2, y del 157 al 166.

¹⁷ El profesor Ricardo Izquierdo Benito en su libro *Un espacio desordenado : Toledo a fines de la Edad Media* (Toledo: Diputación Provincial; Universidad de Castilla-La Mancha, 1996), incluye la transcripción de cien documentos datados entre 1457 y 1508, y de ellos treinta y cinco están sacados de este *cuaderno de ordenanzas*. Los relacionados con el abastecimiento los publica en su libro *Abastecimiento y alimentación en Toledo en el siglo XV*, Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, Diputación Provincial de Toledo, 2002, pp. 189-223.

¹⁸ *Ordenanzas para el buen régimen y gobierno de la muy noble, muy leal e imperial ciudad de Toledo*, Toledo: Imprenta de José de Cea, 1858, XVI, 272 p.

¹⁹ Esta recopilación de ordenanzas fue aprobada por Felipe II en el año 1590. De su impresión se encargó el impresor Pedro Rodríguez en el año 1603, pero por causas que desconocemos no llegó a publicar las hojas 14-15, y 153-160, quedando los restantes pliegos ya impresos sin encuadernar.

²⁰ Una de ellas es, por ejemplo, la que regulaba las condiciones para adquirir la vecindad en Toledo, aprobada el 15 de marzo de 1490, y publicada por Ricardo Iz-

Tampoco conserva este archivo los cuadernos de Cortes de las habidas en Castilla durante el reinado de Isabel I y Fernando V. Algunos de ellos, en concreto los ordenamientos aprobados en las Cortes de Madrigal de 1476, en las de Toledo de 1480, en las de Toro de 1505, en las de Valladolid de 1506, y en las de Burgos de 1512 y 1515 fueron publicados en el siglo XIX.²¹

Notable interés tienen los privilegios otorgados por los Reyes Católicos a la ciudad de Toledo. En pergamino han llegado hasta la actualidad cinco privilegios rodados datados en Toledo, el 20 de julio de 1480, durante la celebración de las Cortes de ese año, por los que los monarcas confirmaban diferentes privilegios anteriores.²²

En concreto nos referimos a:

- Privilegio rodado por el que confirman otro anterior de Alfonso VIII, de 24 de diciembre de 1202, que declaraba exentas de tributación a las heredades que los caballeros de Toledo tuviesen en todo el Reino.²³

quierdo Benito en *Un espacio desordenado : Toledo a fines de la Edad Media*, pp. 144-146.

Este autor sostiene en su artículo "Normas sobre edificaciones en Toledo en el siglo XV", aparecido en el *Anuario de Estudios Medievales*, 16 (1986) p. 520, que el código en pergamino en donde están copiadas las ordenanzas medievales recopiladas en el año 1400, y conocidas como *Ordenanzas antiguas de la muy noble cibdad de Toledo*, fue compuesto en la época de los Reyes Católicos basándose en la existencia en el folio I del texto de una página miniada en la que se incluye el escudo utilizado por estos Reyes. Este código se conserva en la actualidad en el Archivo Secreto, alacena 2ª, legajo 6, número 4.

²¹ Fueron editados en el tomo IV de la obra *Cortes de los antiguos Reinos de León y de Castilla, publicadas por la Real Academia de la Historia*, Madrid: Establecimiento tipográfico de los sucesores de Rivadeneyra, 1882, pp. 1-260. Sin duda las dos primeras Cortes de su reinado, las de Madrigal y Toledo, fueron las más importantes. Las celebradas en Toledo en 1480 se publican en las páginas 109-194 de esa obra, cuya introducción realizó Manuel Colmeiro y Penido. De ellas se publicó en la época el impreso incunable titulado *Leyes que en las Cortes de Toledo ordenaron los reyes Fernando V. e Isabel I. de Castilla, 28 may., 1480*. [Salamanca: Tip. de Nebrija: 1480] del que se conserva un ejemplar en la Biblioteca Regional de Castilla-La Mancha.

²² Cuatro de estos privilegios rodados han sido publicados por Ricardo Izquierdo Benito en su libro *Privilegios reales otorgados a Toledo durante la Edad Media (1101-1494)*, Toledo: Diputación Provincial de Toledo, 1990, pp. 279-289.

²³ Archivo Secreto, cajón 10, legajo 5, número 6, pieza 2.

- Privilegio rodado por el que confirman otro anterior de Alfonso VII, de 18 de marzo de 1137, que eximía del pago de portazgo a los vecinos cristianos de Toledo.²⁴

- Privilegio rodado por el que confirman otro anterior de Alfonso X, de 6 de febrero de 1260, que eximía de posadas a los vecinos de Toledo, y la carta que ellos mismos habían dado el 20 de marzo de 1480 eximiendo también de posadas a los alcaldes, alguacil, regidores, jurados, escribano mayor y mayordomo de Toledo.²⁵

- Privilegio rodado por el que confirman una carta plomada dada por Alfonso XI, en Sevilla, el 26 de enero de 1334, que a su vez confirmaba el privilegio de Fernando IV, de 28 de abril de 1309, de no pedir servicios ni pechos, excepto la moneda forera, a los vasallos y apaniaguados de los vecinos de Toledo.²⁶

- Privilegio rodado por el que confirman otro anterior de Fernando IV, de 22 de marzo de 1303, que eximía a los vecinos de Toledo del pago por los algos que tuviesen en tierras de las Órdenes o del Arzobispo o en cualquier lugar del Reino.²⁷

Como privilegios, aunque emitidos en papel, debemos registrar otros documentos enviados por los Reyes Católicos a la ciudad de Toledo y publicados también por Ricardo Izquierdo Benito²⁸. Estos abarcarían desde la confirmación de los otorgados por sus predecesores a la ciudad, dada en Olmedo, el 3 de marzo de 1475²⁹, hasta el relativo al cobro por Toledo de la renta de las meajas o de las corredurías de paños, dado en Segovia, el 13 de agosto de 1494³⁰. Aunque es posible que los haya posteriores.

De entre todos éstos uno de los más interesantes es la confirmación, otorgada el 3 de marzo de 1475, en Olmedo, del privilegio concedido por Enrique IV, el 21 de abril de 1465, para la celebración cada martes de un mercado franco en Toledo. Este documento, objeto de diferentes ediciones y

²⁴ Archivo Secreto, cajón 10, legajo 3, número 18, pieza 2.

²⁵ Archivo Secreto, cajón 10, legajo 4, número 14, pieza A.

²⁶ Archivo Secreto, cajón 10, legajo 4, número 14, pieza B.

²⁷ Archivo Secreto, cajón 10, legajo 5, número 6, pieza 1.

²⁸ IZQUIERDO BENITO, Ricardo, *Privilegios reales otorgados a Toledo...*, pp. 270-279 y 289-296. En esta obra publica un total de diecisiete documentos de los Reyes Católicos, trece en papel y cuatro en pergamino, datados entre 1475 y 1494. No todos podemos calificarlos diplomáticamente como privilegios.

²⁹ Archivo Secreto, cajón 10, legajo 3, número 18, pieza 1.

³⁰ Archivo Secreto, cajón 6, legajo 1, número 8. Este documento no va firmado por los Reyes sino por los miembros de su Consejo.

estudios³¹, tiene aún plena vigencia ya que todavía hoy Toledo celebra su mercado público en ese día de la semana.

En la obra *Privilegios Reales y Viejos Documentos. I. Toledo*, fueron publicados quince textos datados entre el año 1086 y 1566 de gran importancia para la historia de la ciudad. De todos ellos sólo uno se corresponde con el reinado de los Reyes Católicos. Nos referimos a la carta misiva enviada por la Reina Isabel I a Gómez Manrique³², corregidor de Toledo, el 19 de enero de 1481, desde Valladolid, y que contiene, además de la firma de la Reina, y tras la data, seis líneas autógrafas de Isabel I.³³

La singularidad de esta misiva, al ser uno de los pocos documentos conservados en España con texto autógrafo de la Reina Isabel I, fue puesta de manifiesto hace ya mucho tiempo por calígrafos de la talla de Francisco Javier de Santiago de Palomares³⁴. Y sigue siendo de objeto de estudio actualmente.³⁵

³¹ El texto de la confirmación ha sido publicado por Ricardo Izquierdo Benito en sus *Privilegios reales...*, p. 271. Véase también: LORENTE TOLEDO, Luis, "Privilegios de concesión y confirmación de un mercado franco, el martes, a la ciudad de Toledo (1465-1475). Estudio y edición", *Anales Toledanos*, XXIV (1987) pp. 31-39. El documento original, cuya tipología diplomática es una real provisión, se conserva, algo deteriorado, en el Archivo Secreto, cajón 9, legajo 2, número 25. En el siglo XVI se hizo una edición impresa, en 6 páginas, de este documento, que puede consultarse en la biblioteca auxiliar del archivo con la signatura 63 / 1553.

³² En el Archivo Municipal de Toledo se conservan varios documentos firmados por Gómez Manrique, poeta, y primer corregidor de la ciudad. Han sido estudiados por Juan Carlos López Nieto, en su artículo "Nueve cartas, con autógrafos, de Gómez Manrique al Ayuntamiento de Toledo", aparecido en *Voz y Letra*, X: 2 (1999) pp. 37-80.

³³ Documento XIII de la obra *Privilegios Reales y Viejos Documentos. I. Toledo*, Madrid: Joyas Bibliográficas, 1963. Esta carta misiva por la que comunica a Gómez Manrique, miembro de su Consejo y corregidor de Toledo, la ampliación de la licencia concedida para acudir a la Corte a visitar a su mujer doña Juana de Mendoza, se conserva original en el Archivo Secreto, cajón 1, legajo 4, número 64z.

³⁴ Este calígrafo hizo una copia imitativa de esta misiva en el año 1755, que fue publicada por el padre Esteban Terreros y Pando en su *Paleografía española: Que contiene todos los modos conocidos que ha habido de escribir en España...* (Madrid: Oficina de Joaquín Ibarra, 1758, 160 p.). Esta copia comentada fue reeditada en el volumen 2 de la obra *Paleografía y Diplomática*, Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1987, p. 23-24.

³⁵ Este documento es la base del artículo de Juan Carlos Galende Díaz, "La escritura de la reina Isabel la Católica: análisis paleográfico", aparecido en la revista *Archivo Secreto*, nº 2 (2004) pp. 44-51.

Pero los primeros documentos firmados por la reina Isabel y conservados en este centro son de fechas anteriores. Incluso los hay de cuando aún era infanta de Castilla. Tal vez el primero sea el datado el 20 de abril de 1468, en Arévalo, por el que la entonces Infanta concedía carta de seguro a todos los comerciantes toledanos que acudieran a traficar a la feria de Medina de Campo, su villa.³⁶

Pocos meses después se data otro documento en el que la futura Isabel I firma ya como “Yo la Princesa”. Está carta misiva está fechada en Ocaña, el 18 de diciembre de 1468, y por ella solicita a la ciudad de Toledo que levante el destierro impuesto a Juan Rodríguez de Baeza.³⁷

Más interés tiene una provisión de la princesa Isabel, intitulada entonces como heredera de los reinos de Castilla y León, y fechada en Valladolid, el 20 de septiembre de 1469, por la que solicita a la ciudad de Toledo que suplique a su hermano Enrique IV que cumpla los capítulos acordados por ambos, entre Cadalso y Cebreros, sobre el gobierno de los Reinos, tras la muerte de su hermano Alfonso. Estos capítulos se incluyen en el conocido como pacto de los Toros de Guisando.³⁸

El Archivo Municipal de Toledo conserva otro documento con la firma de “Yo la Princesa”. Se trata de una carta misiva fechada el 5 de abril de 1472, en Alcalá de Henares, por la que pide a Toledo que mantenga la paz y amistad con la ciudad de Ávila.³⁹

Los restantes documentos existentes en este Archivo Municipal, dentro de la agrupación conocida como Archivo Secreto, y que van firmados por los Reyes Católicos, conjunta o aisladamente, con las palabras “Yo el Rey” o “Yo la Reina”, se datan entre el 6 de febrero de 1475⁴⁰ y el 20 de julio de 1515. Una real provisión fechada el 6 de mayo de 1504 es el último documento que lleva la firma autógrafa de la Reina Isabel I. Por ellos sabemos

³⁶ Archivo Secreto, cajón 12, legajo 4, número 4.

³⁷ Archivo Secreto, cajón 5, legajo 6, número 2.

³⁸ Archivo Secreto, cajón 1, legajo 4, sin letra ni número. El documento, algo deteriorado en la zona de aposición del sello de placa lleva también la firma “Yo la princesa”.

³⁹ Archivo Secreto, cajón 5, legajo 6, número 3.

⁴⁰ Eloy Benito Ruano expone que el primero debió ser la carta misiva firmada en Segovia, el 16 de enero de 1475, por la que los Reyes Católicos agradecen a Toledo por su reconocimiento y alzamiento de pendones tras su proclamación. Este documento no se conserva actualmente en el archivo municipal, pero si existe una copia en la Biblioteca Nacional de Madrid, Mss. 13.110, fol. 97, y Mss. 9.554, fol. 32. Véase su transcripción en la obra de ese autor *Toledo en el siglo XV...*, pp. 280-281.

que la Reina estuvo en Toledo en mayo de 1475 y en septiembre de 1502⁴¹. Los dos firmaron documentos en Toledo al menos entre febrero y marzo de 1477, y entre marzo y julio de 1480.

Las guerras dinásticas que mantuvieron contra Juana “la Beltraneja” y sus partidarios, hasta la formalización de las paces en 1479, han quedado reflejadas en interesantes textos. Entre éstos conviene resaltar la solicitud de tropas en junio de 1475⁴²; la comunicación a Toledo, el 2 de marzo de 1476, de la victoria obtenida sobre las tropas portuguesas, mandadas por el conde D. Enrique de Peleagonzález, muy cerca de Toro en 1476⁴³; el anuncio de la toma de la ciudad de Toro, por carta misiva de 19 de septiembre de 1476⁴⁴; la conquista de la villa de Mora en Portugal por el maestre de la Orden de Santiago, ya en mayo de 1479⁴⁵; y el asedio en junio de ese año a las villas de Medellín, Mérida y otras de Extremadura⁴⁶. También en 1479 dieron cuenta a Toledo de haber firmado las paces con el reino de Francia⁴⁷.

Las luchas nobiliarias internas, las pugnas de bandos en Toledo, motivaron el nombramiento por los Reyes Católicos, por primera vez en la historia de la ciudad, de un corregidor. El elegido fue Gómez Manrique. El ayuntamiento tuvo conocimiento de ello por carta misiva de 26 de marzo de 1477⁴⁸. Ya por entonces se había iniciado la construcción de un monasterio por frailes franciscanos en un solar de unas casas que habían pertenecido al Duque de Alba⁴⁹. Ese monasterio sería conocido con el tiempo con el nombre de San Juan de los Reyes.

⁴¹ Las estancias toledanas de los Reyes Católicos pudieron ser más amplias. Al menos la colección documental municipal nos asegura su presencia en esas fechas. E. Benito Ruano en su *Toledo...*, p. 124, nota 18, manifiesta que los Reyes Católicos estuvieron en Toledo entre diciembre de 1476 y finales de febrero de 1477, pero hay documentos firmados por la Reina en Ocaña el 24 de diciembre de 1476 y el 10 de enero de 1477. Es muy posible que los Reyes ya residieran en Toledo en los últimos meses de 1479.

⁴² Archivo Secreto, cajón 1, legajo 2, número 56 e.

⁴³ Archivo Secreto, cajón 1, legajo 2, número 56 h.

⁴⁴ Archivo Secreto, cajón 1, legajo 2, número 56 a.

⁴⁵ Archivo Secreto, cajón 1, legajo 2, número 55 a.

⁴⁶ Archivo Secreto, cajón 1, legajo 2, número 56 l.

⁴⁷ Archivo Secreto, cajón 1, legajo 2, número 56 j.

⁴⁸ Archivo Secreto, cajón 1, legajo 4, número 64r. Para E. Benito Ruano, el nombramiento del primer corregidor de Toledo se produjo en febrero de 1477. Gómez Manrique desempeñó este cargo hasta su muerte acaecida en noviembre de 1490.

⁴⁹ Así lo atestigua la carta misiva de los Reyes Católicos, de 11 de febrero de 1475, por la que mandan a la ciudad de Toledo que ayude a los frailes de San Francisco de

El corregidor toledano dio pronto muestras a los Reyes de su fidelidad y de sus dotes de gobernante⁵⁰, haciendo frente con inteligencia a diferentes conjuras auspiciadas por el Arzobispo Carrillo, defensor de los intereses del rey Alfonso de Portugal, y por el marqués de Villena. Contra éste último dirigió sus tropas en la primavera del año 1479 con la finalidad de tomar su villa de Escalona⁵¹. En esta campaña, cerca de las puertas del castillo de Garcimuñoz, moriría su sobrino, el insigne poeta Jorge Manrique.

Como bien ha señalado Eloy Benito Ruano, el año 1479 fue muy importante en la vinculación entre la ciudad de Toledo y los Reyes Católicos. A la firma de la paz definitiva con el Reino de Portugal, se unió la solicitud de perdón del marqués de Villena con lo que se ponía fin a las disensiones internas, y el nacimiento de su hija Juana, la madre del futuro emperador Carlos V. Todos esos sucesos ocurrieron durante su estancia en la ciudad. Al año siguiente, también en Toledo, se desarrollarían las principales Cortes castellanas de su reinado, que supondrían la extensión del régimen de corregimientos a las principales ciudades de su Reino, y el asentamiento de su reforma hacendística y judicial.⁵²

Muy importante será a partir de entonces la colaboración de la ciudad de Toledo en las campañas seguidas por los Reyes contra el reino de Granada, y de las que dan muestras interesantes documentos del archivo municipal. Ya el 16 de mayo de 1482 se fecha una Real Cédula, en Córdoba, por la que solicitan a la ciudad el envío de peones ballesteros y lanceros⁵³. Otros documentos posteriores incidirán en este mismo contenido. La solicitud de tropas, especialmente de espingarderos, y de dinero será una constante hasta la

la Observancia en la edificación de ese futuro monasterio, conservada en el Archivo Secreto, cajón 1, legajo 4, número 64 l.

⁵⁰ Los Reyes Católicos agradecieron a Gómez Manrique sus grandes cualidades en diferentes documentos. Uno de ellos es el firmado el 8 de agosto de 1478, en Sevilla, conservado en el Archivo Secreto, cajón 5, legajo 6, número 3.

⁵¹ Dos documentos de la colección municipal se refieren en concreto a esta campaña. Por uno de 3 de abril de 1479, la Reina manifiesta a Toledo que puede aposentar sus tropas en Maqueda, y por otro de 15 de junio de ese mismo, el Rey Fernando ordena a la ciudad que envíe más tropas contra Escalona. Ambos documentos se conservan en el Archivo Secreto, cajón 5, legajo 6, número 3.

⁵² Sobre estas Cortes véase el artículo de J. Pastor Gómez, "Las Cortes de Toledo de 1480", publicado en *Toletum. Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, 1 (1955) pp. 55-89, y el libro de J. M. Carretero Zamora, *Corpus documental de las Cortes de Castilla (1475-1517)*, Toledo: Cortes de Castilla-La Mancha, 1993, 208 p.

⁵³ Archivo Secreto, cajón 1, legajo 2, número 56 m.

conquista de la capital nazarí⁵⁴. De entre los textos conservados sobresalen por su contenido la Real Cédula de 18 de junio de 1484 por la que Fernando V comunica a la ciudad de Toledo la toma de la villa y fortaleza de Alora⁵⁵, y la de 29 de mayo de 1486 relativa a la toma de la ciudad de Loja⁵⁶.

La toma de Granada llevó aparejada la disminución del peso político de Toledo dentro del Reino de Castilla, lo que quedaría reflejado en la intitulación de los documentos de la cancillería regia. A partir de entonces la mención al reino de Granada quedó recogida antes que la del Reino de Toledo. A ello se unió la inclusión de la granada en el escudo de los Reyes Católicos. Para evitar litigios inútiles, mediante carta de 20 de marzo de 1492, fechada en Santa Fe, los Reyes Católicos dispusieron que la precedencia de Granada respecto a Toledo en su titulación no afectaba a las preeminencias toledanas en asiento y voz en Cortes.⁵⁷

A partir de 1492 la mayoría de los documentos procedentes de la cancillería de los Reyes Católicos, y que llevan su firma autógrafa, se refieren a asuntos de gobierno y hacienda local, si bien predominan las cartas de creencia. No faltan los relacionados con la salubridad e higiene de la ciudad, de lo que serían ejemplos los relacionados con la construcción de alcantarillas y con el empedrado de sus calles.⁵⁸

⁵⁴ La totalidad de los documentos conservados y relacionados con la Guerra de Granada fueron publicados íntegramente hace años por E. Benito Ruano en su artículo "Aportaciones de Toledo a la Guerra de Granada", aparecido en *Al-Andalus*, XXV (1960) pp. 41-70. Además su ficha catalográfica está publicada por María Eugenia Alguacil Martín y María José Rodríguez Molina en su "Catálogo de Reales Cédulas y Provisiones referentes a Milicias. Archivo Secreto del Archivo Municipal de Toledo", en *Anales Toledanos*, XXXV (1998) p. 55-76.

⁵⁵ Archivo Secreto, cajón 1, legajo 2, número 56 p.

⁵⁶ Archivo Secreto, cajón 1, legajo 2, número 56 s.

⁵⁷ Archivo Secreto, cajón 1, legajo 1, número 24. Este documento ha sido publicado por: BENITO RUANO, Eloy: *La prelación ciudadana: las disputas por la precedencia entre las ciudades de la Corona de Castilla*, Toledo: Centro Universitario de Toledo, 1972, pp. 87-89; e IZQUIERDO BENITO, Ricardo: *Privilegios Reales otorgados a Toledo durante la Edad*, pp. 291-292.

⁵⁸ La construcción de alcantarillas y el empedrado de calles en Toledo fue ordenada por Fernando V, por carta de 23 de diciembre de 1502, conservada en la actualidad en el Archivo Secreto, cajón 4, legajo 1, número 1, y en el Fondo del Cabildo de Jurados, Documentos, núm. 62. Sobre el empedrado puede consultarse el texto de E. Benito Ruano, "El antiguo empedrado de las calles de Toledo", publicado en el *Homenaje a D. Fernando Jiménez de Gregorio*, Toledo: Centro de Estudios de los Montes de Toledo y La Jara, pp. 143-146.

Tras la muerte de la Reina Isabel, el 25 de noviembre de 1504, el número de diplomas recibidos por Toledo disminuye notablemente. En la actualidad sólo se conservan en el Archivo Secreto trece documentos datados entre principios de 1505 y finales de 1515 (once años) con la firma autógrafa del Rey Fernando. La ciudad padeció por esos años de nuevo las rivalidades nobiliarias entre los Ayala y los Silva, entre los partidarios del Conde de Fuen-salida y los del Conde de Cifuentes⁵⁹, lo que presagiaba ya el posterior desarrollo del conflicto comunero, una vez muerto el Rey Católico.

También los problemas dinásticos, con la llegada al trono castellano de Juana, casada con Felipe el Hermoso, y la posterior muerte de éste e inhabilitación de aquella, supusieron el nombramiento del Rey Fernando como gobernador perpetuo del Reino de Castilla. Toledo de nuevo mostró fidelidad a su Rey, y éste se lo agradeció en una misiva datada el 13 de octubre de 1507, en Santa María del Campo.⁶⁰

La relación de los Reyes Católicos con la ciudad de Toledo no sólo ha quedado reflejada entre los documentos de su Archivo Secreto, y de los que muy someramente acabamos de dar cuenta, sino que también contiene interesantes testimonios entre los documentos que pertenecieron a su Cabildo de Jurados, y que constituyen hoy una agrupación diferenciada dentro del Archivo Municipal de Toledo. Con la firma autógrafa de los Reyes Católicos, del Rey o de la Reina o de ambos conjuntamente, encontramos cartas fechadas entre el 3 de marzo de 1475⁶¹ y el 25 de octubre de 1509⁶². En total se conservan en la actualidad cuarenta y un documentos⁶³, en su mayoría cartas misivas y reales cédulas, con estas características y que en su día formaron parte de ese Archivo. Suelen tratar temas de orden interno del gobierno de la ciudad, y de los privilegios de los propios jurados.⁶⁴

⁵⁹ De ello se hizo eco en la época el cronista Pedro de Alcocer en su *Relación de algunas cosas que pasaron en estos reinos desde que murió la Reina Católica doña Isabel, hasta que se acabaron las Comunidades en la ciudad de Toledo...*, publicada muy posteriormente en Sevilla: Imprenta de Rafael Tarascó, 1872.

⁶⁰ Archivo Secreto, cajón 1, legajo 4, número 62 a.

⁶¹ Fondo del Cabildo de Jurados, Documentos, número 18.

⁶² Fondo del Cabildo de Jurados, Documentos, número 30.

⁶³ De ellos sólo dos, que conozcamos, han sido publicados por R. Izquierdo Benito en su obra *Un espacio desordenado: Toledo a fines de la Edad Media*, pp. 149, y 179-181. Esos documentos son los archivados con los números 20 y 62.

⁶⁴ Para consultar la documentación de este archivo sigue siendo imprescindible la consulta del *Libro becerro de todos los Prebilerios y confirmaciones de ellos, executorias,...* que an concedido los Sres. Reyes de Castilla al Illmo. Noblísimo y Antiqui-

Además existen otros muchos documentos, tanto en el Archivo Secreto como en el Fondo del Cabildo de Jurados, datados entre 1475 y 1515 y firmados por los miembros de los organismos de la administración central, especialmente de los Consejos y Chancillerías, de los que no hemos dado cuenta en esta breve exposición.

Se conservan otros producidos por el propio ayuntamiento durante el reinado de los Reyes Católicos como los registros de entrada de vino en la ciudad, los expedientes de concesión de cartas de vecindad, las cuentas de cargo y data rendidas por el mayordomo de propios, etc., sin olvidarnos de los precedentes de algunas cofradías y hermandades hoy desaparecidas, datados también en ese periodo histórico, y conservados en este archivo municipal.⁶⁵

simo Cabildo de los Señores Jurados, elaborado en 1703 por el contador municipal Alfonso Martín de Almagro. Los documentos incluidos en este libro están numerados, del 1 al 338, y agrupados por reinados. De él ya dimos cuenta en nuestro artículo “El Archivo Municipal de Toledo y la investigación histórica sobre la Edad Moderna”, aparecido en *Cuadernos de Historia Moderna*, 22 (1999) pp. 201-227. En concreto están firmados por los Reyes los documentos archivados con los siguientes números: 18-26, 28-33, 36-41, 45-50, 55-58, 62, y 66-73

⁶⁵ Una aproximación muy somera puede examinarse en el texto colectivo “Documentación medieval en los archivos municipales de Castilla-La Mancha”, publicado en *Espacios y Fueros en Castilla-La Mancha (siglos XI-XV): Una perspectiva metodológica*, Madrid: Ediciones Polifemo, 1995, pp. 590-594.

